

Reporte PBR - Riesgos y Políticas Públicas - 2021

	Número	Estatus
Políticas públicas diseñadas (número y estatus de estas)	1	En proceso de aprobación por parte de la SESNA y el Comité Coordinador del SEA.
Políticas públicas implementadas y con seguimiento (números y estatus de las mismas)	0	Las políticas diseñadas se encuentran en proceso de aprobación por parte de la SESNA y el Comité Coordinador del SEA.

Para el 2021 se definieron las siguientes metas estratégicas en la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas (CRPP) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

1. Redacción de la propuesta de Informe del Comité Coordinador 2020, proyectos de recomendaciones públicas y ponerlo a consideración de la instancia coordinadora;
2. Socializar e implementar la Política Estatal Anticorrupción que guíe los trabajos del SEA para el combate a la corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos en el Estado de Chihuahua;
3. Socializar e implementar la Política Integral en materia de quejas, denuncias y el seguimiento de las mismas, considerando para ello las disposiciones contempladas en la Política Nacional Anticorrupción en la materia, para su implementación en todos los entes públicos del estado de Chihuahua.

A continuación se describen las actividades y fechas específicas derivadas de las metas estratégicas definidas.

Componentes del PAT - CRPP	1T			2T			3T			4T		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1 Socialización y aprobación de la PEA												
2 Redacción del Informe Anual 2020												
3 Seguimiento a las Recomendaciones												
4 Implementación de la PEA												

1. Socialización y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) para el Estado de Chihuahua.

Al socializar la propuesta de PEA, recibimos observaciones de forma que acordamos ajustar con la SESNA durante el primer trimestre del año. Mismas que serían enviadas al mismo para subsanarlas y posteriormente enviar la propuesta de PEA con visto bueno de la SESNA a aprobación del Comité Coordinador de la SEA.

2. Redacción del Informe del Comité Coordinador 2020

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción como instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, debe presentar anualmente el conjunto de acciones, observaciones y recomendaciones encaminadas a la mejora del combate a la corrupción. Al respecto, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la redacción de la propuesta de Informe de la instancia coordinadora, así como el levantamiento de la información pertinente para la elaboración de dicho informe, incluidos los proyectos de recomendaciones, mediante las obligaciones estipuladas en el artículo 35 fracción VIII, XIII; así como lo establecido en el Capítulo Único De las Recomendaciones No Vinculantes de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

El informe ya fue realizado y aprobado.

3. Seguimiento a las Recomendaciones emitidas derivadas de los Informes del CC

Se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas en el 2021, en el marco de la publicación del Informe del Comité Coordinador 2020, y a aquellas que fueron emitidas en el 2020 y quedaron sin seguimiento.

4. Implementación de la PEA

La SESEA, a través de la CRPP, en su carácter de auxiliar técnico de esta instancia coordinadora, se encargará de socializar con los Grupos de Actores participantes del proceso de construcción de la PEA, incluido el Observatorio, así como de realizar e implementar un Plan de implementación de la Política Estatal Anticorrupción para el Estado de Chihuahua, que concentre a la totalidad de los actores estatales y acciones dirigidas a la implementación y socialización de la PEA.

El Plan de Implementación consistirá en una estrategia y herramienta de coordinación interinstitucional entre los entes públicos que conforman el SEA y aquellos entes públicos que se consideran clave para la implementación y socialización de la PEA.